Expediente: **2107/22-I1**
Carátula: **ROBERTI CRISTIAN JESUS MIGUEL Y OTROS C/ TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD) Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20167826939 - ROBERTI, CRISTIAN JESUS MIGUEL-ACTOR
20167826939 - SALDAÑO, SERGIO ALEJANDRO-ACTOR
20167826939 - HIDALGO, HECTOR MIGUEL-ACTOR
20167826939 - PADILLA, WALTER RAMON-ACTOR
20167826939 - MENSEGUE, LUIS FABIAN-ACTOR
20107919601 - TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD), -DEMANDADO
90000000000 - S.A. SAN MIGUEL A.G.C.I Y F., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2107/22-I1

H105014884452

JUICIO: ROBERTI CRISTIAN JESUS MIGUEL Y OTROS c/ TRADING INTERNACIONAL S.A. (RANDSTAD) Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 2107/22-I1

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2024.

A la presentación efectuada el 07/02/2024 por el letrado Germán Adolfo Andreozzi por la parte demandada SA San Miguel AGICIyF:

Atento a lo solicitado, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a transferir las sumas que se encuentran depositadas en la cuenta N° 562209557194455 CBU N° 2850622350095571944555, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a esta causa, a un plazo fijo a TREINTA DÍAS, con renovación automática por iguales períodos. El interés del plazo fijo deberá respetar la tasa de interesés mínima obligatoria establecida por el B.C.R.A. para los plazos fijos tradicionales. Asimismo, deberá la entidad bancaria oficiada informar a este juzgado, en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio, sobre la toma de razón de lo aquí ordenado y sobre la tasa de interés otorgada. FDH

Actuación firmada en fecha 09/02/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.